



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO:	08001310300220130025400
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	JANETH INSIGNARES DONADO
DEMANDADO:	RICARDO INSIGNARES DONADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Junio Cinco (05) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Encontrándose el presente proceso para proferir sentencia de partición y examinado el mismo, tenemos que se hace necesario que el perito partidor ANGEL AVENDAÑO LOGREIRA, actualice la partición determinado claramente las hijuelas que le corresponden a cada uno de los comuneros, especificando las medidas y linderos del bien inmueble objeto de la litis.

Por consiguiente, el despacho podrá requerirlo para tal efecto.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1.- Requerir al perito ANGEL AVENDAÑO LOGREIRA, a fin de que actualice el trabajo de la partición determinado claramente las hijuelas que le corresponden a cada uno de los comuneros, especificando las medidas y linderos del bien inmueble objeto de la litis. Líbrese marconigrama respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

Jv.

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0300901e33be2f9e907b87e8cf1310e183e14f1c592f9e352f13a938160e059a**

Documento generado en 06/06/2023 06:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>